

D. Camilo Jené Perea

Presidente FAPA Francisco Giner de los Ríos

C/ Pilar de Zaragoza, 22 - Bajo Jardín

28028 Madrid

Estimado Sr. Jené:

En primer lugar, espero que tanto usted como el resto de miembros de la FAPA Giner de los Ríos estén bien y con fuerzas para poder afrontar esta terrible crisis del Coronavirus que nos ha tocado vivir. Deseamos que a la mayor brevedad todos podamos retomar las actividades habituales y, sobre todo, que sus hijos, el alumnado madrileño, continúe la actividad educativa con absoluta normalidad.

En segundo lugar, el motivo para remitirte esta carta es que con gran consternación he podido escuchar sus declaraciones del pasado 6 de abril de 2020 en el programa "Todo es mentira" de Cuatro TV.

Como conoce, en el transcurso de su emisión, efectuó unos comentarios respecto de la actuación de la Inspección educativa de la Comunidad de Madrid que ponen en cuestión la profesionalidad y la honorabilidad de los inspectores de educación.

En concreto, cuestionó la imparcialidad de los inspectores alegando que dependen de la Consejería de Educación y que no se van a enfrentar a ella en asuntos relacionados con la educación concertada, porque la Consejería la promueve y defiende. Añadió, además, respecto de la actuación de supervisión de los centros concertados efectuada por la inspección educativa en el curso 2016/17, lo siguiente: "mandaron un año a inspectores pero luego lo que hicieron en realidad los inspectores fue ayudar a estos centros en cómo transmitir a las familias que eso era una cuota voluntaria". Insinuando que la tarea de los inspectores consistió en ayudar a hacer trampas a los tramposos, lo que acto seguido se tradujo en la siguiente expresión por parte de los miembros del programa: "el sheriff asesorando a los cuatreros", que usted afirmó con la cabeza.

Estas descalificaciones suponen una atribución de un delito perseguible por el Código Penal, además del cuestionamiento generalizado del Cuerpo de Inspectores de Educación de la Comunidad de Madrid y una calumnia contra este colectivo.

Además, como, creo, usted conoce, estas descalificaciones no se corresponden al trabajo que la Inspección Educativa ha realizado en los últimos años con respecto al cobro de cuotas voluntarias y de los servicios complementarios de los centros concertados, que se enmarca dentro del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y que busca, como todas las actuaciones de la Inspección, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y evaluar el sistema buscando continuas mejoras.

En este caso concreto, la Consejería de Educación establece para cada curso escolar unas Instrucciones relativas a la autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares y actividades extraescolares en los centros privados concertados. Los centros concertados necesitan la autorización de la administración educativa para poder realizar las actividades complementarias y que los Consejos Escolares hayan aprobado las actividades



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240053547240379982659**

extraescolares y los servicios educativos complementarios, así como las cuotas a percibir.

Como bien sabe, los Planes Generales de Actuación de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid se publican todos los años en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y **contienen siempre una actuación de supervisión de todas estas actividades y servicios en los centros concertados y de sus precios y condiciones.**

Además, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, los Planes Generales de Actuación de la Inspección Educativa establecieron como actuación prioritaria esta supervisión.

En el curso 2016-2017 la actuación, se realizó en 522 centros concertados de los 531 existentes en la Comunidad de Madrid, es decir en el 97,74%. De los 334 informes remitidos a la Administración con motivo de la actuación, 162 informes (el 46,71%) incluían requerimientos a los centros para que efectuasen subsanaciones.

En el curso 2017 – 2018 la actuación se realizó en 488 centros concertados de la Comunidad de Madrid, el 94,03%. De los 450 informes remitidos a la Administración con motivo de la actuación, en 105 informes (el 23,33%) se requería a los centros para que subsanasen alguna deficiencia.

Es decir, se efectuó una supervisión específica y en profundidad de la práctica totalidad de los centros y se detectaron deficiencias cuya corrección se demandó de manera inmediata. La emisión de 784 informes individuales, centro a centro, y la comprobación posterior de la subsanación de las deficiencias demuestra que se trató de una actuación profesional y objetiva.

Entendemos que estos datos demuestran la falsedad de sus descalificaciones que pusieron en cuestión un trabajo riguroso, prolijo y complejo, además del desconocimiento del trabajo realizado por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.

Dado el perjuicio que sus manifestaciones ocasionan a la imagen de unos funcionarios que demuestran diariamente su honestidad, desde la Consejería de Educación y Juventud se le insta a que rectifique públicamente unas declaraciones que menoscaban la dignidad, profesionalidad y rigor de todos los inspectores de educación de la Comunidad de Madrid.

Por último, esta Consejería de Educación y Juventud desea señalar que tampoco se ajusta a la realidad la afirmación de que el 90% de los centros concertados de la Comunidad de Madrid cobran cuotas a las familias, contraviniendo la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que establece que ha de garantizarse la gratuidad de las enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos.

Como bien sabe, esa afirmación se basa en un informe, no una denuncia como indicó en el programa, registrado el 16 de diciembre de 2019 en la Asamblea de Madrid por ustedes y por la Asociación de Colegios Privados e Independientes (CICAE). La actuación imparcial y objetiva de la Inspección Educativa desmiente los datos del citado informe.

Como, estoy segura, conoce, la Inspección Educativa vela cada día por el correcto funcionamiento de la educación madrileña, actuando con autonomía e imparcialidad y



buscando siempre el cumplimiento de la ley. Ellos son los que atienden y actúan ante cualquier anomalía que exista en nuestro sistema, los que se aseguran de proteger a diario los derechos de todos mediante sus actuaciones y una de las figuras más importantes que toda la comunidad educativa tiene para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

Estoy segura de que compartirá conmigo el importante valor del trabajo de la Inspección, por eso espero que pueda rectificar sus palabras para que no degrademos una figura tan esencial para la educación madrileña como la de la Inspección educativa.

Reciba un cordial saludo,

Madrid a 8 de abril de 2020

La Viceconsejera de Organización Educativa

Fdo.:Pilar Ponce Velasco

